



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CUARENTA Y CINCO-DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE, PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

SÍNDICOS SUPLENTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diría.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

Lic. Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

POR EL CONCEJO MUNICIPAL:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3

Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03: LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Lectura de acta de sesión ordinaria 44-2021 del 02 de noviembre 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de sesión ordinaria 44-2021 del 02 de noviembre 2021.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Oficio DAM-4132-2021, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Solicitud de Apertura o Ampliación de calle San Pedro- Juan Manuel Ruiz Gutiérrez. Se le remite solicitud de apertura o ampliación de calle San Pedro, dado que por competencia de ley, la declaratoria de caminos públicos corresponde a este órgano colegiado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-4132-2021, al ser conocido en sesión anterior.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Oficio DAM-4157-2021, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Propuesta de Desarrollo del Plan Integral de Ciudad Inteligente. Se traslada documento firmado por el señor Guillermo Varela Brenes, en calidad de Director Ejecutivo GS Uno Costa Rica, correspondiente a solicitud de coordinación de una reunión presencia o virtual con este Honorable Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-4157-2021, al ser conocido en sesión anterior.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4

Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021

INCISO 03: Se conoce Oficio DAM-4172-2021, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. Asunto: Remisión de solicitud de audiencia por Fundación Clínica del Dolor y el Cuidado Paliativo. Se le remite nota solicitando audiencia para presentación de proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-4172-2021, al ser conocido en sesión anterior.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce Oficio DAM-4425-2021, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. Asunto: Invitación a reunión el Programa Centros Cívicos por la Paz y el Modelo preventivo. La Directora Ejecutiva de DIGEPAZ, Natalia Camacho Monge, brinda la oportunidad realizar una reunión virtual para presentar al Concejo Municipal, el Programa Centros Cívicos por la Paz y el Modelo preventivo, así como esclarecer los roles que tienen las instancias participantes de dicho programa.

En virtud de lo anterior propongo acordemos una fecha para la reunión mencionada, con los regidores que tengan gusto de asistir, la Administración del CCP-SC, la Alcaldía Municipal y el Ministerio de Justicia y Paz.

-Señora Presidenta del Concejo, esperemos poder asistir a esta reunión.

INCISO 05: Se conoce Oficio ZMT-1218-2021, firmado por el señor Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto respuesta a oficio: SM-1740-Ord 42-2021. En fecha 04 de noviembre del 2021, la Ingeniera Topógrafa del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Karina Cruz Campos, procedió a notificar por correo electrónico al señor Rolando González Calderón representante legal de Diseños Globales Glaster S.A. expediente administrativo 1332-1980 el estudio técnico 1208-TOPZMT-2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique el Oficio 1218-ZMT-2021y el estudio técnico 1208-TOPZMT-2021, al señor Rolando González Calderón representante legal de Diseños Globales Glaster S.A. expediente administrativo 1332-1980. **VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

5

Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021

INCISO 06: Se conoce Oficio ZMT-1217-2021, firmado por el señor Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto respuesta a oficio: SM-1763-Ext.20-2021. En fecha 15 de octubre del 2021, la jefatura del Departamento procedió a remitir por correo electrónico respuesta al señor Saúl Antonio Gutiérrez Angulo expediente administrativo 2119-2017.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique el Oficio 1217-ZMT-2021y el estudio técnico 1208-TOPZMT-2021, al señor Saúl Antonio Gutiérrez Angulo expediente administrativo 2119-2017.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce Oficio #59-2021 CCDR SC, firmado por el señor Víctor Manuel Ortega Ramírez- Administrador. INDICA: En Sesión Ordinaria N° 037 de fecha 01 de noviembre del dos mil veintiuno.

Artículo 11: Se acuerdas por unanimidad, considerando la necesidad de adquisición de la buseta del CCR Santa Cruz, que se procedas a solicitar audiencia a la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Proveeduría de la Municipalidad de Santa Cruz; en donde se solicita la habilitación de Perfil en la Plataforma SICOP, al Sr. Víctor Ortega Ramírez, como usuario con la finalidad que se proceda a dar inicio a la solicitud del proceso de contratación ante dicha plataforma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio 59-2021-ccdrsa- a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce Oficio RRHH-254-2021, firmado por la Licda. Yensie Patricia Duarte Ramírez, Coordinadora Recursos Humanos. Indica: Comunicarles que el oferente Mainor Arguedas Contreras uno de los oferentes posee una incapacidad de 30 días que vence el 12 de noviembre del 2021. Por lo que esta unidad le propone aplicar la prueba el 15 de noviembre 2021.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

6

Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el día 15 de noviembre 2021 para la realización del examen escrito del concurso Auditor Interno Municipal.

Se remite el Oficio RRHH-254-2021 a Contraloría General de la Republica.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce Oficio DDUR-EXT-25-2021, firmado por el Ing. Diego Rodríguez Galagarza- Director de Desarrollo Urbano y Rural. **Asunto en referencia:** Respuesta a solicitud de intervención por la problemática de erosión y socavamiento de terreno de su propiedad, por la acción de las corrientes de agua de la Quebrada La Lima, Cuatro Esquinas Lagunilla, Distrito 01° Santa Cruz. **Resolución N° 2021021921** del 01 de octubre del 2021. Emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio DDUR-EXT-25-2021 Sala Constitucional y notifique la alcaldía Municipal al recurrente.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce Oficio DPM-0332-21, firmado por la señora Arleth Díaz Peña -Jefe Policía Municipal. **Asunto:** Informe Laboral. Le remito informes de las labores realizadas en este departamento policial, del mes de octubre 2021.

-Señora Presidenta del Concejo se da por conocido el informe de Policía Municipal.

INCISO 11: Se conoce Oficio ZMT-1221-2021, firmado por el señor Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto respuesta a oficio: SM-1739-Ord-42-2021. **INDICA:** En fecha 08 de noviembre del 2021, la Ingeniera Topógrafa del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Karina Cruz Campos, procedió a notificar estudio técnico 1220-TOPZMT-2021 por correo electrónico al



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

7

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

señor Rolando González Calderón representante legal Appreciature NAture Limitada S.A. expediente administrativo 1330-1988.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique el Oficio 1224-ZMT-2021 y el estudio técnico 1220-TOPZMT-2021, al señor Rolando González Calderón representante legal Appreciature Nature Limitada S.A. expediente administrativo 1330-1988.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce Oficio DAM-4347-2021, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. Asunto: Remisión de Oficio AIM-208-2021. Se les remite para su conocimiento el Oficio AIM-208-2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-4347-2021, al ser conocido en sesión anterior.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce Oficio N° Prov-060-2021, firmado por el Lic. Keylor Jaén Rosales- Proveedor Municipal. INDICA: En atención a la solicitud de expediente de las doce horas del cinco de noviembre del dos mil veintiuno, correspondiente a la LICITACION ABREVIADA NUMERO 2021LA-000008-0021000001 CONTRATACION SUMNISTRO, COLOCACION Y ACARREO DE SUB-BASE, BASE CARPETA Y OBRAS DE EVACUACION PLUVIAL EN LOS SECTOR SANTA CECILIA, se le informa el mismo fue tramitado en la plataforma de SICOP.

-Señora Presidenta del Concejo se da por conocido el Oficio Prov-060-2021.

INCISO 14: Lectura de Oficio AC-0139-2021 firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Inversiones Pikatas S.A. cedula de persona jurídica 3-101-778466, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente: Inversiones Pikatas S.A., presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

8

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

ubicar en el Restaurante Sub-Zero ubicado frente al antiguo BAC San José, Tamarindo, del Distrito Noveno (Tamarindo).

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante con venta de Licores, solicitada por Inversiones Pikatas S.A. cedula de persona jurídica 3-101-778466, en el Restaurante Sub-Zero ubicado frente al antiguo BAC San José, Tamarindo, del Distrito Noveno (Tamarindo).

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación bajo oficio AC-139-2021 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante con venta de Licores, solicitada por Inversiones Pikatas S.A. cedula de persona jurídica 3-101-778466, en el Restaurante Sub-Zero ubicado frente al antiguo BAC San José, Tamarindo, del Distrito Noveno (Tamarindo).

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Lectura de Oficio AC-0140-2021 firmado por el señor Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez-Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Carlos Soto Contreras portador de cedula de identidad 5-0314-0466, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente: Carlos Soto Contreras, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en Salón de Baile Massiel ubicado en el Barrio el Polvazal Santa Bárbara del Distrito Séptimo Diríá.

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

9

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría B2 Salón de Baile, solicitado por Carlos Soto Contreras portador de cedula de identidad 5-0314-0466, en Salón de Baile Massiel ubicado en el Barrio el Polvazal Santa Bárbara del Distrito Séptimo Diríá.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación bajo oficio AC-139-2021 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría B2 Salón de Baile, solicitado por Carlos Soto Contreras portador de cedula de identidad 5-0314-0466, en Salón de Baile Massiel ubicado en el Barrio el Polvazal Santa Bárbara del Distrito Séptimo Diríá. **ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 16: Se conoce documento del Tribunal Contencioso Administrativo expediente 19-007850-1027-CA de las nueve horas treinta y tres minutos del cuatro de noviembre dos mil veintiuno.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, documento del Tribunal Contencioso Administrativo expediente 19-007850-1027-CA de las nueve horas treinta y tres minutos del cuatro de noviembre dos mil veintiuno. **ACUERDO FIRME.VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 17: Se conoce oficio JD-2021-479 de Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial con respecto al informe AI-INF-AF-2021-21 CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda el oficio JD-2021-479 de Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

10

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

INCISO 18: Se conoce documento Audiencia Contraloría General de la República, sobre recurso de apelación interpuesto por Grupo Orosi S.A. contra el acto de adjudicación Licitación Abreviada 2021LA-000005-002100001.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, documento Audiencia Contraloría General de la República, sobre recurso de apelación interpuesto por Grupo Orosi S.A. contra el acto de adjudicación Licitación Abreviada 2021LA-000005-002100001.

ACUERDO FIRME.VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce Oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021, firmado por Irene Campos Gómez Ministra Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Asunto: Solicitud de revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial. Les remitimos la propuesta actual para su revisión y análisis. Asimismo les solicitamos enviarnos las observaciones que consideren relevantes y que pudieran permitir mejorar los insumos, a más tardar el 8 de diciembre.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, Oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021, firmado por Irene Campos Gómez Ministra Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce documento oficio 12609-DHR Defensoría de los Habitantes, caso el Jobo de Cartagena, intervención solicitada por María Victoria Matilde Rosales Rosales.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda según sus competencias, el oficio 12609-DHR Defensoría de los Habitantes, caso el Jobo de Cartagena, intervención solicitada por María Victoria Matilde Rosales Rosales.

ACUERDO FIRME.VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

11

Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021

INCISO 21: Se conoce Oficio G-1866-2021, firmado por Alberto López Chaves –Gerencia General Instituto Costarricense de Turismo. Que la Municipalidad de Santa Cruz, remite expediente en consulta a este Instituto para la elaboración de la concesión, ubicado en la Provincia de Guanacaste, Playa Pithaya, Cantón Santa Cruz, distrito Cuajiniquil solicitada por José Joaquín Tenorio Campos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada Al Departamento de zona Marítimo Terrestre el Oficio G-1866-2021 del Instituto Costarricense de Turismo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se conoce Oficio FMG-229-2021, firmado Giselle Segura Sánchez- Federación de Municipalidades. Que una vez leída y discutida la consulta de la Presidencia Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, solicitando el criterio en relación con el Proyecto de Ley Expediente N° 22.676, para la colaboración entre las municipalidades y el MOPT en la estructura vial.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Dar por conocido el Oficio FMG-229-2021 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se conoce Oficio FMG-230-2021, firmado Giselle Segura Sánchez- Federación de Municipalidades. Que una vez leída y discutida la consulta de la Presidencia Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, solicitando el criterio en relación con texto dictaminado del Proyecto Expediente N° 21.839.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Dar por conocido el Oficio FMG-230-2021 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se conoce documento firmado por el señor Freddy Rahudin Fallas Bustos- Asesor de Rectoría TEC. **INDICA:** Es de mi interés indicar que desde el Tecnológico de Costa Rica estamos comprometidos con el desarrollo de las diferentes regiones del país, motivo por el cual nuestra



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

12

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

misión busca “Contribuir el desarrollo integral del país mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión, manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, así como la excelencia académica. Por lo comentado anteriormente, el señor Rector del TEC está planificando una gira a la región con el interés de retomar el acercamiento y sostener una reunión con la Municipalidad el próximo jueves 18 de noviembre, de 1:30 pm a 2:30 pm, esto con el fin de atender la solicitud, conversar sobre el proyecto.

-Señora Presidenta del Concejo, se ha programado la mesa de trabajo para esa fecha y hora.

INCISO 25: Lectura de consulta texto base expediente 22588 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE TRANSITO POR VÍAS PUBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL”.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: no se emite observaciones o recomendaciones al expediente 22588 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 236 Y 240 DE LA LEY DE TRANSITO POR VÍAS PUBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL”.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Lectura de oficio EMLR-0112-2021 Suscrito por Licdo. Moisés Ruíz Gutiérrez-Director Escuela María Leal Rodríguez. Indica: Solicitamos información sobre el trámite y resolución al oficio 15-02-2021 de la escuela María Leal Rodríguez sobre play ground para las áreas de juegos exteriores del jardín de niños de esta institución.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la solicitud de información bajo el oficio EMLR-0112-2021.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Se lectura a documento suscrito Directora y Junta d eEducacion Escuela Canafistula, en el cual se indica: solicitar la habilitacionde la calle código 190 que pasa al frente de la Escuela Cañafistula circuito 02 codigo 2504 de la Direccion Regional de Santa Cruz,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

13

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

ubicada en la comunidad de Cebadilla Tamarindo, lo más pronto posible así como también la intervención de un topógrafo para la revisión del cuadrante (plaza de deportes de la Escuela) que corresponde a la institución, pues queremos a futuro pedir la donación de Play Ground para la recreación de los niños de dicha institución.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la solicitud presentada por la Escuela Cañafistula.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Lectura de Oficio EMRL-101-2021 de Licdo. Moisés Ruiz Gutiérrez Director Escuela María Leal Rodríguez, indica: Solicitar una reunión al sr. Alcalde y al Concejo Municipal, lo más pronto posible, con el fin de darle seguimiento a la reunión que se participó el jueves 09-01-2020 con Junta vial.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, brinde el informe respectivo y se programe la mesa de trabajo, el oficio EMRL-101-2021 Escuela María Leal Rodríguez.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Se conoce oficio LNSC-093-2021 suscrito por Msc. José Ricardo Escobar Campo Director Liceo Nocturno Santa Cruz, solicita el nombramiento y proceso de juramentación de integrante de Junta de Administrativa.

-Señora Mitzy Salazar Morales-Regidora Propietaria, indica que en la documentación aportada las actas de Junta Administrativa no se cumple con la cantidad de ausencias necesarias para realizar la destitución, y es necesario se evidencie el cumplimiento del debido proceso para esta gestión.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada las observaciones realizadas para su cumplimiento al Director Liceo Nocturno Santa Cruz.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Lectura de Oficio ADIT-2021-092 de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo. Asunto solicitud de administración de los lotes municipales con planos catastrados G-1001915-2005 y G-1001917-2005, por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

14

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

un plazo de 50 años, para poder desarrollar el proyecto “Diseño y construcción del HUB comunal de Tamarindo para nómadas digitales” como proyecto socioproductivo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita a la Alcaldía Municipal brinde informe con recomendaciones, de lo solicitado bajo el Oficio ADIT-2021-092 de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31: Se da lectura a documento de la Asociación Promejoras de Lomas de Matapalo, el cual indica: Solicitamos la donación de mobiliario (mesas, sillas) para el salón de nuestra comunidad, el mobiliario que tenemos actualmente tiene más de 10 años de antigüedad y se encuentra en mal estado.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por la Asociación Promejoras de Lomas de Matapalo.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32: Se conoce comunicado electrónico del señor Jasón Briceño Carrillo, indica:

“COMUNICADO DE OFICIO SM-1656-ORD-40-2021 Alcaldía remisión nota Prof. Yibel Hernández Chavarría. Buenas tardes, personal alcaldía y concejo municipal de santa cruz la presente tiene como propósito saber cuál es el estado de dicha solicitud que se interpuso hace unos días solicitando la ayuda a la institución para dar una solución urgente a la problemática que estamos viviendo” (SIC)

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda según sus competencias, la consulta realizada por el señor Jasón Briceño Carrillo.

ACUERDO FIRME.VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33: Lectura de documento suscrito por el señor Carlos Rodríguez Vargas, en el cual se indica: luego de la mesa de trabajo efectuada el pasado



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

15

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

martes 26 de octubre, en que presentamos el proyecto “Surco de Piedra” por este medio les solicitamos muy respetuosamente, su atención para lograr proceder y agilizar el trámite de la ejecución del Plan Regulador de Playa Surco de Piedra, teniendo claro que existe un acuerdo municipal vigente, que genera recursos para la elaboración del Plan, y que, si los recursos asignados inicialmente no son suficientes, solicitar a la Administración, el giro de los recursos necesarios para que se pueda ejecutar el Plan regulador en su totalidad. Esto, dado que se cuenta con los recursos aprobados en el presupuesto para esta asignación.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para lo que corresponda, lo gestionado por el señor Carlos Rodriguez Vargas.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34: Lectura de documento suscrito por la señora Karol Baltodano Pizarro de Junta Directiva ADAGIO, solicitud de patricio en transporte para 53 personas, con la finalidad de participar en Festival costa rica Dance Festival Talent, propiciado por la Fundacion Desarrollando Talentos, lugar parque la Libertad Fátima de Desamparados en fecha de 28 de noviembre 2021

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda según sus competencias, la solicitud de Junta Directiva ADAGIO, para el patricio en transporte para 53 personas, con la finalidad de participar en Festival costa rica Dance Festival Talent, propiciado por la Fundacion Desarrollando Talentos, lugar parque la Libertad Fátima de Desamparados en fecha de 28 de noviembre 2021

ACUERDO FIRME.VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35: Lectura de documento suscrito por Ing. Francisco Lega Rounda, indica:

Por este medio le solicito con todo respeto enviarme por escrito los argumentos que me relató ante mi consulta el día de ayer 03 de noviembre



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

16

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

de 2021 aproximadamente a las 11:05 de la mañana durante mi visita a las oficinas de la Unidad Técnica de Gestión Vial situadas en las instalaciones de la Municipalidad, referente a la no inclusión en el presupuesto del proyecto de asfaltado de la calle que conduce a la Coyolera, proyecto que cuenta con la solicitud de inclusión aprobada por el honorable Concejo Municipal de Santa Cruz en su acuerdo dictado en la Sesión Ordinaria 19 – 2021, Artículo 4, inciso 21, celebrada el 11 de Mayo de 2021. Así mismo, dado lo anterior, me es imprescindible preguntarle, reiterándole mi respeto, en cuál presupuesto fue incluido el diseño de dicho proyecto de asfaltado.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal y Unidad Técnica de gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por Ing. Francisco Lega Rounda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36: Lectura de correo electrónico de la señora Marissia L. Obando Razak, se transcribe:

Reciban un cordial saludo y los mayores deseos de éxitos en las gestiones a su cargo. Por medio de la presente deseo solicitar me brinden información sobre el trámite realizado por mi persona para la confección de una certificación de concesión contenida en el correo electrónico que adjunto a esta nota y que tramité de manera electrónica el pasado viernes 24 de setiembre al departamento Zona Marítimo Terrestre y que a la fecha no he recibido respuesta alguna, mucho menos el confirmado de recibido de la misma.

Por tal motivo, y de conformidad con los artículos 11, 27 y 30 de la Constitución Política así como el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, acudo de la manera más respetuosa, al honorable concejo municipal para que por favor me faciliten algún tipo de información y/o apoyo para poder tener acceso a dicha información.

No omito manifestarles que señalo como medio para recibir la información solicitada esta misma dirección electrónica.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la colaboración que me puedan brindar, quedo atenta a la espera de su pronta respuesta, se despide,
Marissia L. Obando Razak



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

17

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para lo de sus competencias, según lo solicitado por la señora Marissia L. Obando Razak.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 37: Lectura de documento suscrito por Junta de Educación Escuela Brasilito y Dirección de la Escuela Brasilito. Asunto: derecho de respuesta informe de alcalde Municipal-Municipalidad de Santa Cruz.

Para: Municipalidad de Santa Cruz
Jorge Alfaro Orias Alcalde Municipal
Consejo Municipal Municipalidad de Santa Cruz

De: Junta de Educación Escuela Brasilito
Dirección Escuela Brasilito



Asunto: Derecho de respuesta informe del alcalde municipal Municipalidad de Santa Cruz

Ante la exposición pública, relacionada con la tramitología de la construcción de la escuela de Brasilito, por parte del señor alcalde municipal Jorge Arturo Alfaro Orias, a las 2 horas con 39 minutos y 30 segundos de duración en la sesión ordinaria/extraordinaria del día 02 de mes de noviembre del presente año y de la cual se tiene copia en video, y ante la consulta realizada por parte de la señora Ladys Peña, en relación a los avances y acuerdos en materia de dicha construcción, se extrae cita textual del informe oral, mismo que se detalla a continuación:

Cita textual del informe del alcalde municipal. Tiempos Extraídos, desde las 2 horas 39 minutos y 30 segundos hasta las 2 horas 41 minutos y 07 segundos.

Al ser las 2 horas con 39 minutos y 30 segundos de duración de la sesión, el señor Alfaro inicia su intervención en relación con un informe oral refiriendo lo siguiente:

Abro cita textual- *“excelente porque aquí hay un todo con nombres y apellidos, y eso es lo que me gusta, en cuanto a la tramitología con la junta de educación de Brasilito, hemos venido hablando hasta incluso con la señora directora regional, con el ingeniero encargado del DIE, por las situaciones que tenemos en dicha institución, y lo que nos faltaba o nos falta todavía es la firma del convenio que ustedes mismos aprobaron por parte de la administración, por parte de la junta de educación y hablamos de presidenta y director que están enfrascados en una lucha pensando, y vamos a decirlo públicamente, que la municipalidad y reserva conchal quiere cogerse el lote de Brasilito y eso es falso totalmente, nosotros como municipalidad no nos interesa el lote y a reserva conchal tampoco nos interesa ese lote, entonces y hay que decirlo con nombres y apellidos, yo soy una persona muy directa para decir las cosas, entonces la señora directora regional está buscando una reunión con la junta de educación en pleno, y no que sea una decisión solamente de la presidenta en la reunión que estuvimos y el señor director de la escuela, entonces en este trámite estamos, estamos esperando que doña Rosa Angélica nos dé el día de la reunión o la otra situación es que ya al parecer el señor encargado del DIE ha persuadido un poco para que se firme ese convenio para poder que los chiquitos tengan instalaciones educativas de la escuela de Brasilito, entonces en ese proceso estamos, estamos esperando entonces o la reunión con la señora directora regional doña Rosa Angélica o que los señores o la señora presidenta firme el convenio a nombre de la junta de educación de la escuela”*- fin de cita textual.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

18

Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021



Al ser las 2 horas con 41 minutos y 07 segundos de duración la sesión, el señor Alfaro califica su intervención oral referente al tema en cuestión.

Por consiguiente, la administración y la junta de educación en pleno, de la Escuela de Brasilito, acuerdan emitir el siguiente derecho de respuesta:

1- Es verdad que se están realizando trámites para la construcción de la nueva escuela, sin embargo, el tema al que hace referencia el señor alcalde Municipal de Santa Cruz, señor, Jorge Arturo Alfaro Orias, no es referente a la construcción de la nueva escuela, sino, a la construcción de unas aulas modulares provisionales en el terreno de la antigua escuela, por lo tanto, no existe relación entre el informe emitido y la consulta planteada por parte de la señora Ladys Peña.

2- El convenio al cual hace referencia el señor alcalde en su informe oral, se trata de la firma de un nuevo usufructo del terreno de la antigua escuela por un periodo de 5 años, siendo que ya tenemos un previo usufructo firmado en el año 2015 con una vigencia de 25 años, por lo cual, esta administración y esta junta de educación se han negado a firmar un nuevo usufructo hasta tanto no se nos aclaren los alcances e implicaciones legales de la firma de este nuevo usufructo, tanto para esta junta de educación como para la administración, además, de desconocer los motivos exactos por los cuales sea necesario, requerido y exigido un nuevo usufructo si ya tenemos uno que vence en el año 2040.

3- La decisión de la firma de un nuevo convenio o su declinación, no es una decisión arbitraria del señor director y de la presidenta de la junta de educación, como lo hace ver el señor alcalde municipal en su informe, al contrario, es una decisión de la totalidad de los miembros, puesto que las decisiones que se acuerdan son ampliamente discutidas y quedan en firme, hechos que debe saber perfectamente el señor alcalde municipal, pues en su meteórica carrera de ascensos, ha ejercido como director de diferentes centros educativos.

4- En relación con los supuestos pensamientos del director y de la presidenta de la junta, relacionados al interés de la municipalidad y de reserva conchal en el lote de la antigua escuela, se hace la aclaración que no es potestad del señor alcalde conocer los pensamientos del director, de la presidenta de junta o de cualquier otro ser humano distinto a él mismo, y con mucha más razón, no puede dar fe de los pensamientos que tiene reserva conchal, a no ser que realmente esté por enterado o sepa de antemano las intenciones que median en este tema, situación que deja en claro cuando manifiesta que - "... **nosotros como municipalidad no nos interesa el lote y a reserva conchal tampoco nos interesa ese lote**"... y, hasta donde se tiene entendido, el ejercicio de las funciones como alcalde municipal no incluye a Reserva Conchal como ente subordinado a la alcaldía municipal o en línea jerárquica con esta o viceversa, por lo tanto el señor alcalde municipal no puede hacer referencia al pensamiento de terceros si no, únicamente a los suyos mismos o a los que, en contubernio con Reserva Conchal pueda acordar.

5- Con relación a que: - "... **la señora directora regional está buscando una reunión con la junta de educación en pleno y no que sea una decisión solamente de la presidenta...**", esta junta de educación aclara que ni su presidenta ni algún otro honorable miembro ha sido contactado por parte de la señora directora regional para llevar a cabo reunión alguna en relación a la firma del nuevo usufructo solicitado por el señor alcalde municipal, pero sí es imperativo señalar que la presidente de junta fue contactada por la señora directora regional, vía telefónica el día 25 del mes de octubre del año en curso, en una llamada a las 2:15 pm horas de ese día y con una duración de 10 minutos y 3 segundos, en la cual, la señora directora regional hace presión para que se llevara a cabo la firma del nuevo usufructo por 5 años en el terreno de la antigua escuela, además, en dicha llamada, la señora presidenta de la junta de educación, deja en claro la posición de la junta en relación al tema de la firma del nuevo usufructo y le



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

19

Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021

asevera que no se firma nada hasta tanto no se conozcan los alcances legales y las implicaciones que eso trae para la junta de educación.

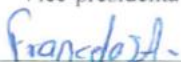
6- Según palabras del señor alcalde municipal: - *"... el señor encargado del DIE ha persuadido un poco para que se firme ese convenio para poder que los chiquitos tengan instalaciones educativas de la escuela de Brasilito..."*, es totalmente falso que "el señor encargado de la DIE" ha persuadido ni ha tenido la necesidad de persuadir a ningún miembro de la junta ni a la administración del centro educativo, para que se firme ningún convenio, puesto que la intervención de la DIE en el asunto surge ante el vacío de respuestas que se obtuvieron, tanto en la alcaldía, como en la dirección regional, en relación con los alcances legales e implicaciones para la junta o para la administración, con la firma del nuevo usufructo por 5 años, siendo que ya teníamos uno previo firmado con fecha de vigencia hasta el año 2040, por lo cual ante tal carencia de sustento legal, y ante la incompetencia de los entes responsables de emitir información clara, veraz y fidedigna, la administración del centro educativo Escuela Brasilito, como lo indica su deber de responsabilidad, solicitó ante la DIE la asesoría legal correspondiente en relación al tema de la firma del nuevo usufructo y, hasta tanto no se obtuviese un respaldo legal, no se firmaría ningún nuevo usufructo para el terreno de la antigua escuela, **es ahí donde entra la figura de la DIE como respaldo y como medio de exoneración de toda responsabilidad legal, penal o civil que este nuevo usufructo pueda generar en un futuro a corto, mediano o largo plazo posterior a la eventual firma de este**, por lo tanto, y en acatamiento al oficio DVM-A-DIE-1551-2021, por parte de la señora directora de la DIE, la junta de educación de la escuela de Brasilito acuerda la firma del nuevo usufructo por 5 años solicitado por el señor alcalde municipal dejando en claro que **se exime de toda responsabilidad legal, penal o civil que la firma de este nuevo usufructo pueda generar en un futuro a corto, mediano o largo plazo a la junta de educación de la escuela Brasilito así como al director de la escuela.**

Por último, y no menos importante, **en apego al derecho** como ciudadanos de la comunidad de Brasilito, solicitamos se explique, de manera pública, la finalidad de la exigencia de la firma de un nuevo usufructo en el terreno de la antigua escuela de Brasilito y **en qué medida beneficia**, la firma de este nuevo usufructo, **en la construcción de las aulas modulares provisionales** si ya existe un usufructo firmado en el año 2015 con un periodo de vigencia de 25 años, así como también **el o los motivos por los cuales el señor Jorge Arturo Alfaro Orias, alcalde municipal de Santa Cruz, en su informe oral, da fe pública y garantiza los intereses de Reserva Conchal en este proceso.**

Sin más


Wendy Maria Meneses Duarte
Presidente

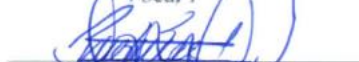

Angie Mariela Rodríguez Fernández
Vice-presidenta


Francella Sequeira Abarca
Vocal II




Geiner Avalos Salazar
Secretario


Isabel Reyes Cortez
Vocal I


Zaiden Aarón Briceño López
Director Escuela Brasilito



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

20

Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, documento suscrito por Junta de Educación Escuela Brasilito y Dirección de la Escuela Brasilito. Asunto: Derecho de respuesta informe de alcalde Municipal-Municipalidad de Santa Cruz.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 38: Se conoce oficio DAM-4813-2021 de la Alcaldía Municipal asunto: Aprobación Plan de Amnistía Municipal de Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen y recomendación, el DAM-4813-2021 de la Alcaldía Municipal asunto: Aprobación Plan de Amnistía Municipal de Santa Cruz.

ACUERDO FIRME.VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 39: Lectura de nómina para integra la Junta de Educación Escuela Jazminal, suscrito por Licda. Azucena Castillo Obando y VB Lic. Ignacio Douglas Álvarez A.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se nombra a los señores Eduardo Rodríguez Herrera cédula 900810404, Juna Julio Martínez Baltodano cédula 502320833, Gabriela Zúñiga Cordero cédula 503950274, Ángel Bermúdez Vega cédula 503780077, Mauricio Sánchez Cruz cédula 701470308.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 40: Se conoce solicitud de verificación de contenido y condiciones del cartel para la CONTRACCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRA PÚBLICA, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN SANTA CRUZ.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

21

Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba el contenido y condiciones del cartel para la CONTRACCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRA PÚBLICA, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN SANTA CRUZ.

ACUERDO FIRME.VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 41: Se conoce solicitud de verificación de contenido y condiciones del cartel para la CONTRACCIÓN LICITACIÓN ABREVIADA ALCANTARILLAS REFORZADAS.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba el contenido y condiciones del cartel para la CONTRACCIÓN LICITACIÓN ABREVIADA ALCANTARILLAS REFORZADAS.

ACUERDO FIRME.VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 42: Se conoce oficio DAM-4879-2021 de la Alcaldía Municipal asunto: Aprobación formularios ICODER, PROYECTO ILUMINACIÓN ESTADIO CACIQUE DIRÍA.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueban los formularios 3 y 4 del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación ICODER, para el PROYECTO DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO CACIQUE DIRÍA, CIUDAD SANTA CRUZ DISTRITO 01 SANTA CRUZ.

ACUERDO FIRME.VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 43: Lectura de Oficio DFOE-LOC-1254 Contraloría General de la Republica, Aprobación parcial del presupuesto extraordinario 2-2021 Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

22

Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal el Oficio DFOE-LOC-1254 Contraloría General de la Republica, Aprobación parcial del presupuesto extraordinario 2-2021 Municipalidad.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. INFORME SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de la semana del 03 de noviembre al 09 de noviembre del 2021.

Miércoles 03 de noviembre del 2021.

- Trabajo Administrativo.
- Inspección en los diferentes frentes de trabajo de maquinaria.

Jueves 04 de noviembre del año 2021

- Reunión virtual con el Poder Judicial, en la cual tuvimos la oportunidad de dialogar temas relacionados a justicia penal juvenil, una red interinstitucional de apoyo que forma parte nuestra institución.
- Reunión virtual sobre el proceso de construcción del reglamento municipal de movilidad peatonal, impartido por la Unión Nacionales de Gobiernos Locales y el IFAM.

Viernes 05 de noviembre del año 2021.

- Trabajo Administrativo.
- Inspección en los diferentes frentes de trabajo.
- Reunión virtual con la SUTEL, la Fundación Desarrollo Humano Estratégico, y diferentes actores claves en el proyecto “Hogares Conectados y Nómadas Digitales”

Sábado 06 de noviembre del año 2021.

- Inspección en los trabajos que se realiza la cuadrilla municipal.
 - Inspección en la comunidad de Las Delicias.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

23

Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021

Domingo 07 de noviembre del año 2021.

➤ Visita al Estadio Municipal Cacique Diría, donde tuvimos la oportunidad de apoyar al equipo femenino de Santa Cruz, quienes disputan el ascenso a la primera división nacional.

Lunes 08 de noviembre del año 2021.

- Trabajo Administrativo.
- Reunión con Coopeguanacaste, con el objetivo de dialogar temas con referencia al tema video vigilancia, en el cantón de Santa Cruz.
- Reunión en INDER, con el Comité Territorial de Planificación, sobre revisión de reglamento interno del comité.
- Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla municipal.

Martes 09 de noviembre del año 2021.

- Trabajo Administrativo.
- Sesión Ordinaria.

Informe ejecutivo UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 25 al 01 de octubre del 2021.

1. MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

A. CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (JORNALES).

FRENTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	INTERVENCIÓN *
1	Mantenimiento del camino Lagunilla – San José de la Montaña.	Lagunilla – San José de la Montaña	Se da acompañamiento a la maquinaria municipal para descuajes en los pasos de la niveladora.
2	Mejoramiento de sistema de evacuación pluvial en Portegolpe.	Portegolpe	Se pintan con pintura termoplástica 2 tapas de cajas de registro. Se continúa con la reconformación de cunetas. Se coloca asfalto en frío en los costados noreste y noroeste de la plaza de deportes. Se continúa con la colocación de pasos de alcantarilla. Se realiza limpieza de escombros.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

24

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

3	Mantenimiento de Calle Guanacaste - Tamarindo	Calle Guanacaste - Tamarindo	Se da acompañamiento a la maquinaria para descuajes y banderillero.
---	---	---------------------------------------	--

* Descripción de labores y avance de acuerdo a los informes semanales de los inspectores y encargados de cuadrilla.

B. MAQUINARIA:

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCION*
1	Maquinaria Municipal	Mantenimiento Rutinario	Lagunilla – San José de la Montaña Tamarindo	Se continua con los trabajos en limpieza del derecho de vía y cunetas, así como conformación de la superficie de ruedo y colocación de lastre con un avance semanal de 1.5 km y 2.4 km respectivamente. Limpieza de del derecho de vía y cunetas, así como conformación de la superficie de ruedo con un avance semanal de 1.5 km y 1.1 km respectivamente.
2	Alquilada	Mantenimiento Rutinario	Lomas de Matapalo Tamarindo	Se continua con los trabajos para el sector de Lomas de Matapalo con la limpieza de derecho de vía y cunetas con un avance, así como conformación de la superficie de ruedo con un avance aproximado de 2.1 km. Además, se realizó descuaje y se limpió u recolocó un paso de alcantarilla existente. Se realizan labores de limpieza del derecho de vía y cunetas, así como conformación de la calzada y colocación de lastre, con un avance aproximado de 1.5 km y 2.4 km



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

25

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCION*
				respectivamente. Quedó pendiente 3.7 km en Tamarindo centro.
3	Alquilada	Mantenimiento Rutinaria	Caña fistula - Pinilla	Se realizan labores de limpieza del derecho de vía y cunetas, así como conformación de la calzada y colocación de lastre, con un avance aproximado de 4.4 km.

* Descripción de labores y avance de acuerdo a los informes semanales de los inspectores y encargados de cuadrilla.

2. PROYECTOS POR CONTRATO

PROYECTO	OBSERVACIONES	AVANCE INTERVENCION
1 CONTRATACIÓN MAQUINARIA POR DEMANDA	Se mantiene suministro de equipos en, los frentes mencionados.	100%

3. PROCESOS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

NÚMERO	CONTRATACIÓN	ESTADO
1	Compra de maquinaria. 1. PRODUCCION. 2. ACARREO. 3. TRANSPORTE.	Modificación según resolución R-DAC-01112-2021.
2	Contratación adicional de equipo de acarreo.	Finalizado. Gestión de pago.
3	Reparación semi remolque – Backhoe.	Se encuentra en reparación.
4	Implementos de Seguridad.	Para entrega.
5	Contratación de proyecto de asfaltado Santa Rosa.	Evaluación de ofertas.
6	Contratación de proyecto de asfaltado Santa Cecilia.	Evaluación de ofertas.
7	Contratación de suministro de material granular.	Finiquitado el contrato.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

26

Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021

NÚMERO	CONTRATACIÓN	ESTADO
8	Concreto premezclado.	Recurso de objeción ante Contraloría.
9	Compra de hormigonera.	Elaboración de contrato.
10	Contratación de Asfalto por demanda	Aprobaciones de cartel.
11	Contratación de puentes por demanda	Modificación a cartel de precalificación.
12	Contratación de diseño de caminos y puentes	Elaboración de cartel – Estudio de Mercado.
13	Contratación asfaltado La Marimba y calle La Caja	Elaboración de cartel – Estudio de Mercado.

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Informe Comisión de Vivienda, indica a la letra:

Informe Comisión de Vivienda.

Reciban un saludo muy afectuoso y lleno de bendiciones.

Nos dirigimos a ustedes para dar un informe de labores de nuestra Comisión. Hemos estado reuniéndonos virtualmente con el desarrollador del proyecto Los Espaveles, el señor Marcos Sequeira de la constructora SYNSA, así como nuevos desarrolladores que se encuentran en etapa de trámites, pero que aún no concretan sus proyectos.

Este proyecto consta de 102 soluciones habitacionales, para las cuales se toman en cuenta; personas discapacitadas, habitantes de precarios, familias referidas por el IMAS, por el INAMU, por la Asociación de Desarrollo Integral de Estocolmo, el Poder Judicial y la Municipalidad.

En la primera etapa se han seleccionado 51 casos, de los cuales 16 fueron seleccionados por la comisión, según lista de la municipalidad. Los 35 restantes fueron seleccionados, por los censos realizados en precarios por parte de la constructora y los demás actores involucrados, como se mencionó anteriormente.

Dicha comisión estableció filtros para poder llegar realmente a los beneficiarios.

La escogencia de la segunda etapa, estará conformada por referidos del IMAS, precarios, INAMU y Poder Judicial. Se le ha solicitado a Don Marcos Sequeira, que en este caso nos deje un 60% de los seleccionados a la comisión, ya que en nuestro cantón existe demasiada demanda habitacional, pero no se logra porque las listas de referidos por parte, de IMAS, ADI, Poder Judicial, sobrepasan el porcentaje solicitado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

27

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

Tenemos que hacerles la salvedad que nosotros podemos referir, pero los filtros por los que deben pasar los solicitantes, serán los que determinen dicho beneficio. Los filtros son: los estudios de la constructora, estudio de la entidad que otorga los bonos, trabajo social del IMAS y finalmente, es la Junta Directiva del BANHVI que da el visto bueno.

Con respecto a la fecha de entrega será el gobierno que las determinará, la cual pensaríamos que estaría para el primer trimestre del año 2022, si Dios lo permite.

Importante señalar a la población, que en la segunda etapa de Malinche no fue la Municipalidad que dio las listas, ya que estas venían de periodos anteriores. Hay una lista de espera de aproximadamente 625 personas; es aquí donde apelamos a ustedes compañeros del Concejo y a nuestro Alcalde, para que juntos busquemos la manera de traer más desarrolladores a nuestro cantón con un espíritu de responsabilidad y amor, hacia la solución de vivienda.

Muy importante mencionar que la constructora ya ha enviado listas de las personas que se estarían trasladando de los precarios hacia las viviendas nuevas, por lo cual es necesario que la Municipalidad gestione el derribo de esos ranchos, para así poder erradicar los precarios, ya que no tiene sentido que esos ranchos se vendan a otras personas y continúen los problemas en dichos lugares. Esperando haberles cumplido con su cometido, se despide la comisión de Vivienda Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Informe de Labores la Comisión de vivienda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura a Dictamen CPZMT-21-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, a las dieciséis horas con cinco minutos del nueve de noviembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 44-2021, Artículo 05, Inciso 07, celebrada el día 02 de octubre del año 2021.



Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el expediente administrativo rotulado bajo el número 2160-17, y conforme al Proyecto de Resolución Administrativa Razonado a nombre de SANTIMAR S.A, cedula de jurídica 3-101-107043, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo, distrito tercero Veintisiete de Abril, cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste y que tiene una medida de (3 654.11 m²) según plano catastrado G-2209175-2020, ubicada en zona de uso ZONA MIXTA (MIX), según Plan Regulador vigente de Playa Avellana Junquillal.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de las once horas del seis de octubre de año dos mil veintiuno, , la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto presupuestado, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de SANTIMAR S.A, cedula de jurídica 3-101-107043, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo, distrito tercero Veintisiete de Abril, cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste y que tiene una medida de (3 654.11 m²) según plano catastrado G-2209175-2020, ubicada en zona de uso ZONA MIXTA (MIX), según Plan Regulador vigente de Playa Avellana Junquillal. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPZMT-21-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, a las dieciséis horas con cinco minutos del nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, se dispone:

Aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto presupuestado, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

29

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

2008, a nombre de SANTIMAR S.A, cedula de jurídica 3-101-107043, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Lagartillo, distrito tercero Veintisiete de Abril, cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste y que tiene una medida de (3 654.11 m²) según plano catastrado G-2209175-2020, ubicada en zona de uso ZONA MIXTA (MIX), según Plan Regulador vigente de Playa Avellana Junquillal. **ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 03: Lectura a Dictamen CPZMT-22-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las dieciséis horas con diez minutos del nueve de noviembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 44-2021, Artículo 05, Inciso 06, celebrada el día 02 de octubre del año 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el expediente administrativo rotulado bajo el número 2427-20, y conforme al Proyecto de Resolución Administrativa Razonado a nombre de HASH AND JESS CONCAVAS SRL, cedula de jurídica 3-102-795654, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Cóncavas, distrito sexto Cuajiniquil, cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste y que tiene una medida de (2 715 m²) según plano catastrado G-2218265-2000, ubicada en zona de uso COMERCIAL Y USO RESIDENCIAL en ZONA COMERCIAL (ZHC1), Y ZONA RESIDENCIAL (ZR1) según Plan Regulador vigente de Playa Pitaya - Cóncavas.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de las once horas del veintidós de octubre de año dos mil veintiuno, la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

30

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto presupuestado, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de HASH AND JESS CONCAVAS SRL, cedula de jurídica 3-102-795654, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Cóncavas, distrito sexto Cuajiniquil, cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste y que tiene una medida de (2 715 m²) según plano catastrado G-2218265-2000, ubicada en zona de uso COMERCIAL Y USO RESIDENCIAL en ZONA COMERCIAL (ZHC1), Y ZONA RESIDENCIAL (ZR1) según Plan Regulador vigente de Playa Pitaya - Cóncavas. COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN CPZMT-22-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las dieciséis horas con diez minutos del nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone: Aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto presupuestado, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de HASH AND JESS CONCAVAS SRL, cedula de jurídica 3-102-795654, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Cóncavas, distrito sexto Cuajiniquil, cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste y que tiene una medida de (2 715 m²) según plano catastrado G-2218265-2000, ubicada en zona de uso COMERCIAL Y USO RESIDENCIAL en ZONA COMERCIAL (ZHC1), Y ZONA RESIDENCIAL (ZR1) según Plan Regulador vigente de Playa Pitaya - Cóncavas. COMUNIQUESE. **ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 04: Lectura a Dictamen CPZMT-23-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las dieciséis horas con quince minutos del nueve de noviembre del año dos mil veintiuno.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

31

Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 44-2021, Artículo 05, Inciso 05, celebrada el día 02 de octubre del año 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el expediente administrativo rotulado bajo el número 294-83, y conforme al Proyecto de Resolución Administrativa Razonado a nombre de MARIA EUGENIA BRICEÑO BRICEÑO, cedula de identidad 5-0063-0333, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Avellanas-Junquillal, y que tiene una medida de (604 m²) según plano catastrado G-2021099-17, ubicada en zona de uso RESIDENCIAL (ZR) según Plan Regulador vigente de Playa Avellanas-Junquillal.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de las diez horas del mes de octubre de año dos mil veintiuno, la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto presupuestado, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de MARIA EUGENIA BRICEÑO BRICEÑO, cedula de identidad 5-0063-0333, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Avellanas-Junquillal, y que tiene una medida de (604 m²) según plano catastrado G-2021099-17, ubicada en zona de uso RESIDENCIAL (ZR) según Plan Regulador vigente de Playa Avellanas-Junquillal. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN CPZMT-23-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las dieciséis horas con quince minutos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

32

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

del nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone: Aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto presupuestado, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de MARIA EUGENIA BRICEÑO BRICEÑO, cedula de identidad 5-0063-0333, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa Avellanas-Junquillal, y que tiene una medida de (604 m²) según plano catastrado G-2021099-17, ubicada en zona de uso RESIDENCIAL (ZR) según Plan Regulador vigente de Playa Avellanas-Junquillal.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura a Dictamen CPZMT-24-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con veinte minutos del nueve de noviembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 44-2021, Artículo 05, Inciso 09, celebrada el día 02 de octubre del año 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el expediente administrativo rotulado bajo el número 2298-18, y conforme al Proyecto de Resolución Administrativa Razonado a nombre de VICTOR ANTONIO VALLEJOS LEAL, cedula de identidad 5-0209-0298, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa San Juanillo y que tiene un área de (2 000, 00 m²) según plano catastrado G-2156081-2019, ubicada en zona de uso RESIDENCIAL (ZR) según Plan Regulador vigente de Playa San Juanillo.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de las diez horas del mes de octubre de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

33

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

año dos mil veintiuno, la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto presupuestado, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de VICTOR ANTONIO VALLEJOS LEAL, cedula de identidad 5-0209-0298, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa San Juanillo y que tiene un área de (2 000, 00 m²) según plano catastrado G-2156081-2019, ubicada en zona de uso RESIDENCIAL (ZR) según Plan Regulador vigente de Playa San Juanillo. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN CPZMT-24-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con veinte minutos del nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone:

Aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto presupuestado, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de VICTOR ANTONIO VALLEJOS LEAL, cedula de identidad 5-0209-0298, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa San Juanillo y que tiene un área de (2 000, 00 m²) según plano catastrado G-2156081-2019, ubicada en zona de uso RESIDENCIAL (ZR) según Plan Regulador vigente de Playa San Juanillo. **ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 06: Lectura a Dictamen CPZMT-25-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con veinticinco minutos del nueve de noviembre del año dos mil veintiuno.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

34

Sesión Ordinaria 45-2021
Del 09 de noviembre 2021

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 44-2021, Artículo 05, Inciso 09, celebrada el día 02 de octubre del año 2021.

CONSIDERANDO

I.- Revisado integralmente el expediente administrativo rotulado bajo el número 2234-17, y conforme al Proyecto de Resolución Administrativa Razonado a nombre de NISIDA SIBAJA ELIZONDO, cedula de identidad 5-0320-0002, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa San Juanillo y que tiene un área de (645, 00 m²) según plano catastrado G-2100747-2019, ubicada en zona de uso COMERCIAL (ZC) según Plan Regulador vigente de Playa San Juanillo.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, conforme a la recomendación del Proyecto de Resolución Razonada de las diez horas del mes de octubre de año dos mil veintiuno, la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y 24 meses para el desarrollo del proyecto presupuestado, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de NISIDA SIBAJA ELIZONDO, cedula de identidad 5-0320-0002, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa San Juanillo y que tiene un área de (645, 00 m²) según plano catastrado G-2100747-2019, ubicada en zona de uso COMERCIAL (ZC) según Plan Regulador vigente de Playa San Juanillo.

COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN CPZMT-25-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las dieciséis horas con veinticinco minutos del nueve de noviembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado: Aprobar la solicitud de concesión por un plazo de veinte años, y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

35

Sesión Ordinaria 45-2021

Del 09 de noviembre 2021

24 meses para el desarrollo del proyecto presupuestado, contados a partir de su aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo establecido por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008 del 12 de setiembre del 2008, a nombre de NISIDA SIBAJA ELIZONDO, cedula de identidad 5-0320-0002, correspondiente a la solicitud de concesión de una parcela ubicada en zona restringida sector costero Playa San Juanillo y que tiene un área de (645, 00 m²) según plano catastrado G-2100747-2019, ubicada en zona de uso COMERCIAL (ZC) según Plan Regulador vigente de Playa San Juanillo. **ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

-Señora Presidenta del Concejo, no se presentan mociones.

-Señora Presidenta del Concejo, realiza convocatoria a sesión extraordinaria el próximo jueves a partir de las 05pm.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS DEL MARTES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.